



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0008, ENMIENDA I A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día seis (6) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Lic. Garcés, Asesora Legal del Comité.

La **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la enmienda a las especificaciones técnicas del procedimiento de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Teresa Garcés, informó a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta No.2018-0004, aprobó el referido procedimiento de Comparación de Precios Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte.

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), se realizó un llamado público y abierto, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes al proceso de Comparación de Precios Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones, ha decidido enmendar las medidas del Plano de los términos de referencia correspondiente al proceso Comparación de Precios Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte.

EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos" (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta No.2018-0004, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

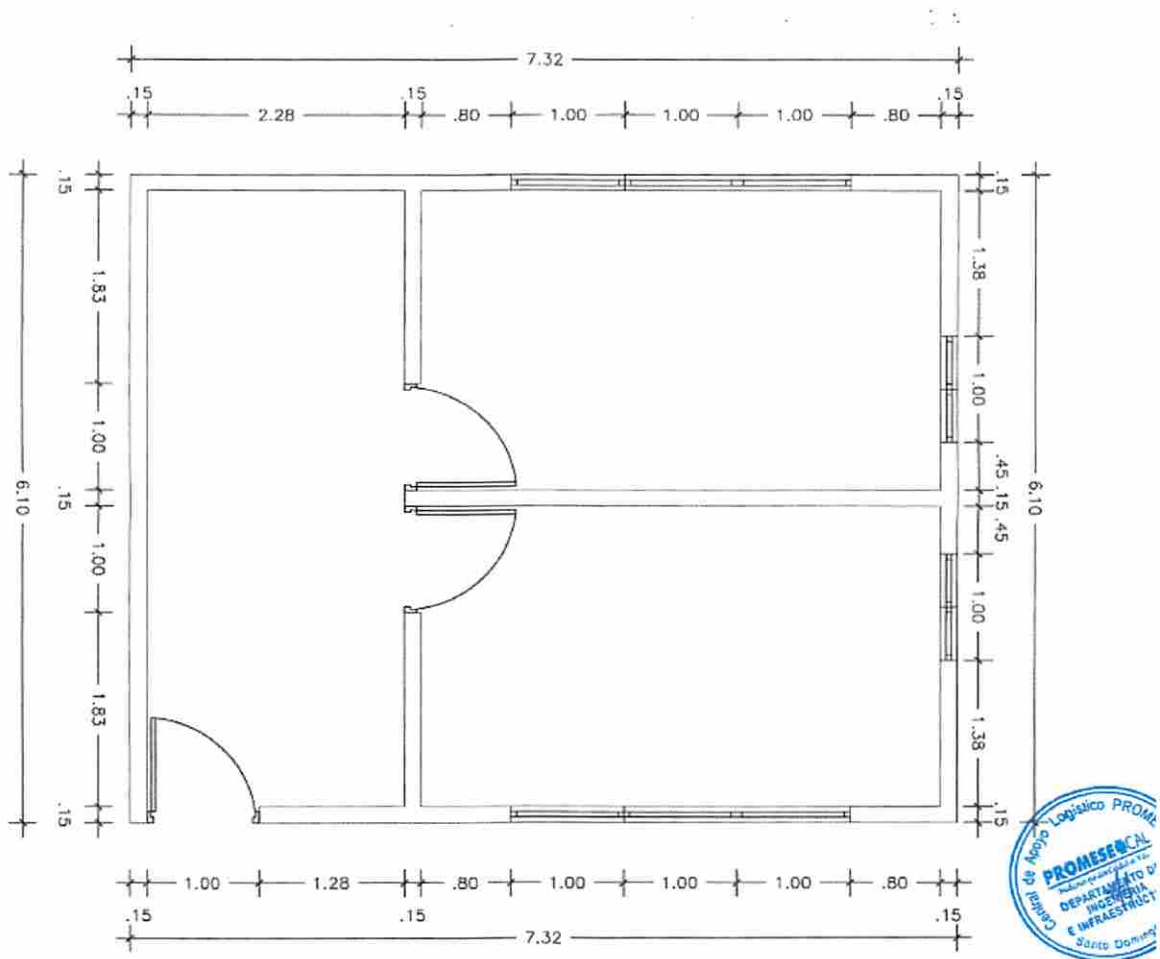
VISTAS: Las especificaciones técnicas del proceso de Comparación de Precios Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte.

VISTA: La convocatoria del referido proceso de Comparación de Precios Ref.: Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición de Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR, como al efecto **ENMIENDA**, el numeral 2.1 correspondiente a las medidas del Plano de los términos de referencia referente al proceso de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para el referido plano coincida con especificaciones establecidas en los términos de referencia, y en lo adelante se lea:



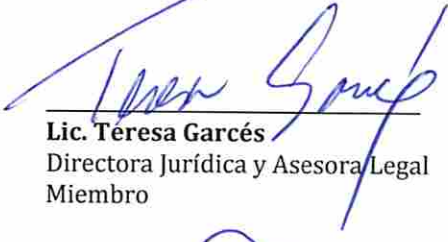
Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, notificar la enmienda No.1, a quienes han mostrado interés en participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**.

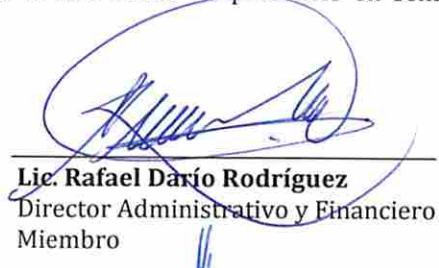
Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.1, del referido proceso de Comparación de Precios, en el portal institucional www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

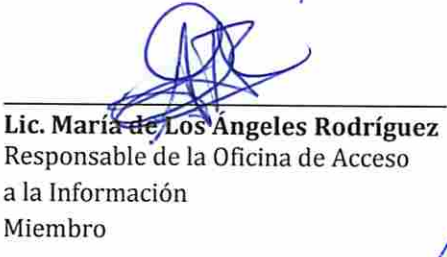
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas de la tarde (12:00p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



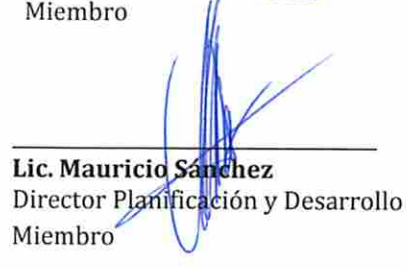
Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director Planificación y Desarrollo
Miembro

